

ACUERDO N° 476/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes por Concurso de Méritos y Examen de Competencia, aprobado mediante Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero modificado por Acuerdo N° 205-A/2023 de 05 de julio; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los Jueces y las Juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, el *"Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes, por Concurso de Méritos y Examen de Competencia"*, aprobado mediante Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero y modificado por Acuerdo N° 205-A/2023 de 05 de julio, tiene por objeto *"(...) establecer el procedimiento y mecanismos para los Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, que resulten acéfalos temporalmente, debido a la designación de sus titulares como vocales suplentes"*.

CONSIDERANDO II: Que, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 63/2023 (Jueces Suplentes) en el marco de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, el Reglamento para la Selección y Designación de Juezas y Jueces Suplentes por Concurso de Méritos y Examen de Competencia, aprobado mediante Acuerdo N° 41/2023 de 16 de febrero, para optar al cargo de **JUEZA O JUEZ DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ (JUEZ SUPLENTE)**, con el objeto que los profesionales abogados presenten sus postulaciones.

Que, el Proceso de selección de postulantes desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 63/2023, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, mediante Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 388/2023 de 29 de noviembre, remitió a Sala Plena las listas finales de postulantes de la Convocatoria Pública Nacional N° 63/2023, que consignan la calificación final obtenida a los fines de su consideración y aprobación.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 47 de 15 de noviembre de 2023, dispuso la designación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial




(591)4 6461600


Luis Paz Arce N° 290
Paraque Bolívar


www.magistratura.organojudicial.gob.bo

modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

ACUERDA:


Primero. – DESIGNAR del Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 388/2023 emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes de la Convocatoria Pública Nacional N° 63/2023; al ciudadano:

1.- SEGUNDINO CONDORI HUARACHI en el cargo de **JUEZ DE JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 DE TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ (JUEZ SUPLENTE).**


Segundo. - Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

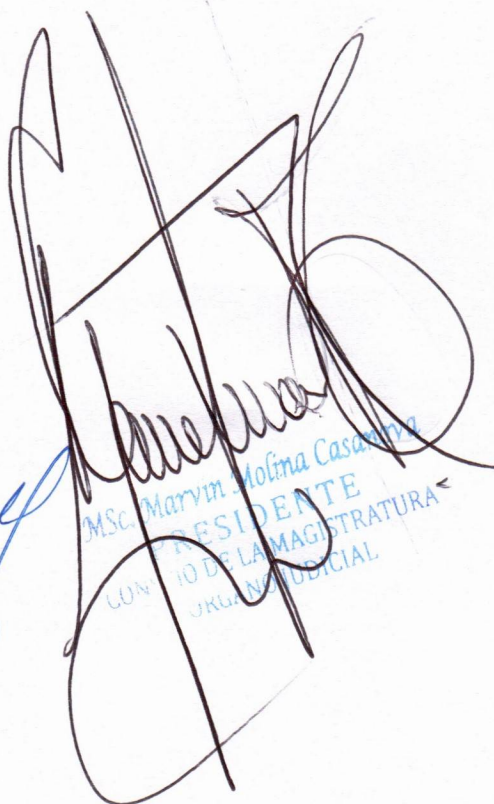
Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mirsha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL



MSc. Marvin Molina Casanueva
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL